



CLASE 8.ª



ON3628503



Número 3/2022

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2022

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

PRESIDENTE

D. Javier Erasmo Doreste Zamora (P)¹

VOCALES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro (T)²

Grupo Político Municipal Popular

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (T)³

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy (T)

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (T)

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González (T)

Concejales no adscritos

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (P)

¹ Identifica los miembros de la Comisión que asisten presencialmente.

² Identifica los miembros de la Comisión que asisten telemáticamente.

³ Por motivos de orden técnico, el vocal titular asistente estuvo desconectado de la sesión a intervalos, siendo en este caso sustituido por D. Ángel Luis Sabroso Ramírez (suplente), igualmente en conexión telemática.

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez (T)

D. José Antonio Guerra Hernández (T)

INVITADO

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Elisa Fernández Rodríguez

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Nauzet Santana García (empresa externa) (P)

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

A las once horas y catorce minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación



para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_DS 3/2021 Aprobación, si procede, de las actas de la sesión anterior:
 - Acta número 2, de fecha 8.2.2022

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

2. CP_DS 3/2021 Toma de razón del Acuerdo Plenario de «Resolución del recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S. L., contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 “Cementerio de San Lázaro”/ESR-16 “San Lázaro”», adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de febrero de 2022

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

3. CP_DS 3/2021 Toma de razón del acuerdo plenario “Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Subsanción de error y corrección”, adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022

4. CP_DS 3/2022

COMPARENCIAS

4.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Sesión de 8.2.2022

4.1.1. Comparecencia del señor coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda (Setién Tamés) presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al “**Proyecto de la obra del Museo Néstor, circunstancias que están impidiendo su desarrollo, previsiones respecto al proyecto y a la definitiva ejecución de las obras**” (R. E. S.



CLASE 8.^a



0N3628504



Gral. núm. 52)

Sesión 8.3.2021

4.1.2. Comparecencia del señor director general de Movilidad Sostenible (Pedrero Manchado) presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la "Evolución y desarrollo de la implantación del proyecto de la MetroGuagua" (R. E. S. Gral. núm. 171)

4.1.3. Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro) presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al "Estado de las infraestructuras de movilidad Vertical" (R. E. S. Gral. núm. 172)

4.1.4. Comparecencia de la señora directora general de Urbanismo (Martín Pérez) relativa a las "Obras del Mirador de Punta de Diamante" (R. E. S. Gral. núm. 174)

5. CP_DS
3/2022

**PROPOSICIONES Y
MOCIONES
FORMULADAS CON
CARÁCTER PREVIO
A LA**

6. CP_DS
3/2022

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a las "Molestias que están padeciendo vecinos de Barranco Seco debido al tránsito de vehículos pesados que transportan lodos procedentes de la depuradora junto a sus viviendas" (R. E. S. Gral. núm. 273).

5.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a "Reanudar el servicio de transporte público en la calle Sierra Nevada y firma del convenio de la cesión de los terrenos con el Ministerio de Defensa para la finalización de las obras de Punta de Diamante" (R. E. S. Gral. núm. 275).

**RUEGOS Y
PREGUNTAS**

6.1. RUEGOS

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del



orden del día

No se
presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2. PREGUNTAS

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión pendiente sesión anterior

6.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de
12/11/2019
Grupo Político
Municipal Popular

6.2.3.1.
Fragmentación de pagos (R. E. S. Gral. núm. 5)

Sesión de
14.1.2021
Grupo Político
Municipal Popular

6.2.3.2.
Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de

nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1758)

6.2.3.3. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1761)

Sesión de 8.6.2021
Grupo Político
Municipal Popular

6.2.3.4. Contrato programa (R. E. S. Gral. núm. 898)

6.2.3.5. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2021 por parte de la AUT (R. E. S. Gral. núm. 900)

6.2.3.6. Pago de cantidades adeudadas al Ilustre Colegio de Veterinarios de Las Palmas por servicios prestados en 2018 y 2019 (R. E. S. Gral. núm. 909)

Sesión de
14.12.2021

Grupo Político
Municipal Popular

6.2.3.7.
Mantenimiento de la red semafórica (R. E. S. Gral. núm. 1825).

6.2.3.8.
Implantación 'taxi-guaguas' (R. E. S. Gral. núm. 1826)

6.2.3.9. Alquiler patinetes (R. E. S.



CLASE 8.^a



0N3628505



Gral. núm. 1827)

6.2.3.10. Desglose
Factura Contrato
Servicio ETT
Guaguas (R. E. S.
Gral. núm. 1830)

6.2.4. Preguntas de
formulación oral
pendientes de
sesiones
anteriores.

Sesión de
8/10/2019
Grupo Político
Municipal
Ciudadanos

6.2.4.1. ¿Por qué
se están
rompiendo con
tanta frecuencia
los semáforos y por
qué se está
tardando tantas
horas en resolver
situaciones que se
están dando en
diversos puntos de
la ciudad?

Sesión de
9.12.2020
La señora GUERRA
GUERRA (concejala
no adscrita)

6.2.4.2. ¿Cuántas
paradas de guaguas
se han puesto en el
municipio de Las
Palmas de Gran
Canaria por la
Autoridad Única del
Transporte?

Sesión de
14.1.2021
Grupo Político
Municipal Popular

6.2.4.3. ¿Cuántas
guaguas hay
disponibles y
cuántos servicios
se han ampliado
para cumplir con la
medida
establecida del
50 % del aforo?

Sesión 9.2.2021
La señora CORREAS
SUÁREZ (concejala
no adscrita)

6.2.4.4. ¿Por qué
motivo no me ha
sido remitido aún
el informe de
movilidad
solicitado en
noviembre de 2020
en relación con el
cierre de la calle
Eduardo Benot?

Sesión de 9.3.2021
Grupo Político
Municipal
Ciudadanos

6.2.4.5. ¿Cuál es el
tiempo estimado
para la colocación
de cintas
reductoras de
velocidad en Hoya
de la Plata Baja?

Grupo Político
Municipal Popular

6.2.4.6. ¿Se va a
atender la solicitud
de los vecinos de la
Fase III de las
Ramblas de
Jinámar para que
un semáforo pase a
23 segundos?

Sesión de



13.4.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

6.2.4.7. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.8. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.9. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

Sesión de 11.5.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del

proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.11. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

Sesión de 8.6.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.12. ¿En qué plazo prevé usted llevar a cabo las medidas que deben adoptarse en la parcela situada en la avenida de Amurga (subida de El Lasso)?

Sesión de 13.7.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.13. ¿La estabilidad laboral que se ofrece a los alumnos provenientes de un PFAE únicamente tendrá una duración de tres meses?

Grupo Político Municipal



CLASE 8.^a



0N3628506



Ciudadanos

6.2.4.14. ¿Cuándo van a entrar en vigor las medidas anunciadas en diciembre de 2020, tales como la bajada del precio del agua, la creación de un bono social y la eliminación del mínimo de percepción?

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.15. ¿Cuáles son las medidas alternativas que se han previsto mientras dure la actuación que se está llevando a cabo en el Punto de Atención al Cliente de Guaguas Municipales ubicado en el parque de Santa Catalina?

6.2.4.16. ¿En qué se basa la decisión adoptada en relación con los cambios de itinerarios de guaguas operados en el entorno de la plaza de España? ¿Es una decisión de carácter provisional o temporal?

Sesión de 13.9.2021

Grupo Político Municipal Mixto:

CC-UxGC

6.2.4.17. ¿En qué situación se encuentra la posible resolución de la problemática surgida en el tramo de la avenida Marítima que discurre entre el barrio mariner de San Cristóbal y la Lady Harimaguada?

Sesión de 13.10.2021
Grupo Político Municipal Mixto:
CC-UxGC

6.2.4.18. ¿Hasta cuándo se va a seguir con la tendencia a dejar los bordillos de la ciudad llenos de hierbas?

6.2.4.19. ¿En qué situación se encuentra la posibilidad de realizar un cambio de sentido en la calle Alceste para que pueda bajar la guagua en el barrio de San Antonio?

La señora CÁCERES GODOY (concejal del G. P. M. Ciudadanos)

6.2.4.20. ¿Han hecho alguna valoración de por qué no se ha



presentado ninguna empresa al concurso para el dragado de las piscinas de La Laja?

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

6.2.4.21. ¿En qué consiste el contrato de asistencia técnica para el acondicionamiento, almacenamiento y distribución de aguas residuales en las charcas de San Lorenzo?

Sesión de 9.11.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.22. ¿En qué situación se encuentra Guaguas Municipales y cómo va a afectar a los usuarios a medio y corto plazo?

14.12.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.23. ¿Está previsto algún tipo de medidas que puedan generar una separación superior a la que existe actualmente en los carriles bici?

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.24. De todos los proyectos de ejecución de obra de la MetroGuagua,

¿cuáles han incluido renovación de infraestructuras hidráulicas y cuáles no?

6.2.4.25. ¿En qué situación se encuentran los proyectos de ejecución de obras de renovación de aceras o instalación de aceras que nunca han existido en Las Perrerías, en Almatriche y en El Román?

Sesión de 11.1.2022
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.26. ¿Se ha concedido ya la licencia de obras desde el Área de Urbanismo para acometer obras en el CEIP León?

6.2.4.27. ¿Se ha producido la cesión del CEIP León a la Delegación del Gobierno o Administración competente?

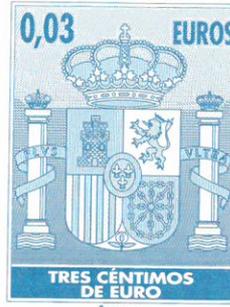
6.2.4.28. ¿A qué se debe el retraso en el inicio de las obras de demolición y reposición de los bancos de la avenida Marítima?

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.29. ¿Cuál es la causa de los malos olores que sufrimos en la zona de Luis Doreste Silva y León y Castillo?



CLASE 8.^a



ON3628507



Grupo Político
Municipal Popular

6.2.4.30. ¿Qué le parece al presidente de esta comisión que haya numerosas preguntas formuladas en ella que continúan pendientes de contestación?
¿Cree que tiene validez seguir preguntando en estas sesiones?

Sesión de 8.2.2022
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.31. ¿A quién se le ha ocurrido colocar un contenedor de vidrio en el centro de la plazoleta Cairasco?

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

6.2.4.32. ¿Servirá el cruce de San Lorenzo-Tamaraceite para que los vehículos puedan enlazar con la trasera del Centro Comercial Los Alisios?

Grupo Político
Municipal Mixto:
CC-UxGC

6.2.4.33. ¿Por qué el Ayuntamiento no

le exige al Cabildo de Gran Canaria que le pague el canon que le debe por el uso del Salto del Negro?

6.2.4.34. ¿Cuál es el estado de elaboración del Plan de Prevención de Residuos tras la aprobación, el pasado año, de una moción al respecto?

Grupo Político
Municipal Popular

6.2.4.35. De las 108 familias cuya solicitud de ayuda al alquiler fue rechazada, ¿cuántas tienen menores a su cargo?

6.2.4.36. ¿Cuántas ayudas de alquiler se ingresaron a los inquilinos solicitantes y cuántas a los propietarios de los inmuebles?

6.2.4.37. ¿Cuándo se va a arreglar la farola o poste que está en unas condiciones lamentables en medio de la calle Mayor de Triana?

6.2.5. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24



horas de antelación a la celebración de la sesión
6.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- ACTA NÚMERO 2, DE FECHA 8.2.2022

Es aprobada.

Escrutinio de la votación: se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO. EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE «RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACTO, FORMULADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL PEDRUZCOS OIL, S. L., CONTRA ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO"», ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1. Acuerdo plenario municipal de fecha 26 de noviembre de 2021 de la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida por este Ayuntamiento.

2. Recurso de reposición de 24 de enero de 2022 formulado por la entidad mercantil *Pedruzcos Oil, S.L.* contra el referido acuerdo de la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", con solicitud de suspensión del acto recurrido.

3. Acuerdo plenario, adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 18 de febrero de 2022, por el que se procedió a la inadmitir el recurso de reposición formulado por la sociedad *Pedruzcos Oil, S.L.* contra el acuerdo plenario municipal de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2022 de aprobación inicial



CLASE 8.^a



0N3628508



de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro" y a no acceder a la adopción de la medida cautelar solicitada consistente en la suspensión del acto recurrido.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2022 de "Resolución del recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"».

3. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO "ADECUACIÓN DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 7/2015, DE 1 DE ABRIL, DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ÓRGANO. SUBSANACIÓN DE ERROR Y CORRECCIÓN", ADOPTADO EN SESIÓN

**PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE
2022**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

- Acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2022, de "Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Resolución de alegación formulada y aprobación definitiva".
- Notificación de fecha 31.4.2022, a don Rafael Hernández Moreno, del acuerdo plenario de 28 de enero de 2022, de "Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Resolución de alegación formulada y aprobación definitiva".
- Comunicación de fecha 31.1.2022, al Gobierno de Canarias, del acuerdo plenario de 28 de enero de 2022, de "Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza



al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Resolución de alegación formulada y aprobación definitiva”.

- Comunicación de fecha 31.1.2022, a la Administración del Estado, del acuerdo plenario de 28 de enero de 2022, de “Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Resolución de alegación formulada y aprobación definitiva”.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, de fecha 9 de febrero de 2022, del acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2022, de “Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Resolución de alegación formulada y aprobación definitiva”.
- Informe de la secretaria general del Pleno, de fecha 11 de febrero de 2022.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. CONSIDERACIONES

El presente informe recoge los hechos y fundamentos de derecho que concurren para la rectificación del acuerdo plenario de “Adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y modificación de los Estatutos del Órgano. Resolución de alegación formulada y aprobación definitiva”.

En el apartado dispositivo “SEXTO. Régimen de recursos” del acuerdo adoptado, se ha detectado un error consistente en la omisión del régimen de recursos aplicable al apartado dispositivo “PRIMERO. *Aceptar íntegramente el informe emitido por la secretaria general del Pleno y, en consecuencia, desestimar la alegación presentada y suscrita por don Rafael Hernández Moreno, en su condición de presidente del Comité de Empresa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos*” y, en consecuencia, procede su subsanación y, así:

Donde dice:

- Contra el acuerdo adoptado en **el apartado dispositivo segundo**, consistente en “La adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, adoptando la modalidad gerencia”, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por



CLASE 8.^a



ON3628509



reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe

entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Debe decir:

- Contra los acuerdos adoptados en **los apartados dispositivos primero y segundo**, consistentes en “Aceptar íntegramente el informe emitido por la secretaria general del Pleno y, en consecuencia, desestimar la alegación presentada y suscrita por don Rafael Hernández Moreno, en su condición de presidente del Comité de Empresa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos” y “La adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, adoptando la modalidad gerencial”, respectivamente, que son definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

IV. CONCLUSIÓN

Comprobado el error detectado, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección, adoptándose al efecto el oportuno acuerdo por el Pleno, previo

dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible y su posterior comunicación, notificación y publicación.

Atendiendo a la entidad del acuerdo a adoptar, y que posponer su aprobación al mes de marzo conlleva una dilación innecesaria para la efectividad y ejecutividad del acuerdo adoptado, resulta oportuno que dicho asunto sea incluido en el orden del día del Pleno extraordinario a celebrarse el próximo día 18 de febrero de 2022, dándose cuenta del mismo, posteriormente, a la Comisión del Pleno de Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aceptar íntegramente el informe emitido por la secretaria general del Pleno y, en consecuencia, subsanar el error detectado e incorporar en el apartado dispositivo sexto la omisión advertida.

Así, en el apartado dispositivo “**SEXO. Régimen de recursos**”:

Donde dice:

- Contra el acuerdo adoptado en el apartado dispositivo segundo, consistente en “La adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, adoptando la modalidad gerencia”, que es definitivo en vía administrativa, podrá



CLASE 8.^a



0N3628510



interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y

podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Debe decir:

- Contra los acuerdos adoptados en **los apartados dispositivos primero y segundo**, consistentes en “Acepta*r íntegramente el informe emitido por la secretaria general del Pleno y, en consecuencia, desestimar la alegación presentada y suscrita por don Rafael Hernández Moreno, en su condición de presidente del Comité de Empresa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos” y “La adecuación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza al artículo 54 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, adoptando la modalidad gerencial”*, respectivamente, que son definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,



en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

SEGUNDO. Notificación y publicación. La notificación del acuerdo adoptado a don Rafael Hernández Moreno y la publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia de Las Palmas y en la página web municipal.

TERCERO. Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible del acuerdo adoptado, en la primera sesión que esta celebre, de conformidad y a los efectos del artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen general de las Entidades Locales.

CUARTO. La comunicación del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra el acuerdo adoptado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de



CLASE 8.^a

ARCAJUNT



ON3628511



conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

4. COMPARENCIAS

4.1. Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Sesión de 8.2.2022

4.1.1. COMPARENCIA DEL SEÑOR COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA (SETIÉN TAMÉS) PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL

“PROYECTO DE LA OBRA DEL MUSEO NÉSTOR, CIRCUNSTANCIAS QUE ESTÁN IMPIDIENDO SU DESARROLLO, PREVISIONES RESPECTO AL PROYECTO Y A LA DEFINITIVA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS” (R. E. S. GRAL. NÚM. 52)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del coordinador general del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, para que valore pormenorizadamente la situación actual del proyecto de obras del Museo Néstor, circunstancias que están impidiendo su desarrollo, previsiones respecto al proyecto y a la definitiva ejecución de las obras, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Sirvan como referencia los siguientes asuntos:

- Situación en la que se encuentra el proyecto, redactado por la arquitecta municipal Inmaculada Demetrio, desde hace ya mucho tiempo.



- Aspectos del proyecto que no están terminados (aire acondicionado, accesibilidad, ascensor, instalaciones eléctricas).

- Previsión temporal de licitación, adjudicación y ejecución de las obras.

- Previsión temporal de apertura, es decir, cuántos años más estará sin abrir al público».

Comparece, por razón de la materia, el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

DEBATE. Intervenciones:

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

Sesión 8.3.2021

4.1.2. COMPARENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (PEDRERO MANCHADO) PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA "EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE LA METROGUAGUA" (R. E. S. GRAL. NÚM. 171)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno

del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, como titular del área responsable del proyecto de la MetroGuagua y presidente de la empresa que procederá a su explotación y responsable del crédito del BEI con el que se están afrontando la mayoría de los pagos, para que dé cuenta sobre la evolución y desarrollo de la implantación del proyecto de la MetroGuagua, con el máximo nivel de detalle de cada uno de sus tramos, fases y trabajos desarrollados y que faltan por desarrollar, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

En concreto, de cada uno de los tramos y estaciones del recorrido en los que ha sido dividido el proyecto, sirva como referencia la aportación de la siguiente información:

- Fecha de aprobación del proyecto de obra; entidad o técnico municipal redactor; coste, en su caso, de la redacción del proyecto; o si aún no se cuenta con proyecto de ejecución.
- Fecha de adjudicación de obra; importe de adjudicación; tiempo de ejecución según licitación; modificados habidos, en su caso; fecha de recepción de obra en los casos que correspondan; importe final abonado por cada tramo finalizado.



CLASE 8.^a



ON3628512



- Tramos (y estaciones) del proyecto cuya ejecución de obra no ha sido licitada aún, descripción de los mismos, cuáles cuentan con proyecto de ejecución y cuáles no, y previsión de tiempo para su licitación y su plazo de ejecución.
- Acciones de concienciación y sensibilización, publicidad y propaganda, *spots*, vídeos, etc., del proyecto de la MetroGuagua desarrollados desde la presentación de su nombre comercial hasta el día de hoy, con importes económicos de cada uno; cantidades del crédito del BEI ejecutadas hasta el día de hoy en concienciación y sensibilización.
- Fuente de origen de cada uno de los pagos realizados hasta el día de hoy de todo lo relacionado con el proyecto de la MetroGuagua; abonos realizados con fondos del Estado, del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria, del propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del crédito del BEI.
- Pagos totales realizados por la empresa Guaguas Municipales S. A. a la empresa municipal Geursa S. A. en relación con el proyecto de la MetroGuagua desde el año 2014 (anteproyecto de BRT) hasta la actualidad, con mención de cada uno de los encargos hechos».

Comparece, por razón de la materia, el señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado).

DEBATE. Intervenciones:

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado)

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

4.1.3. COMPARENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (MEDINA MONTENEGRO) PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL "ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD VERTICAL" (R. E. S. GRAL. NÚM. 172)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, para que dé cuenta sobre el



estado de las infraestructuras de movilidad vertical de la ciudad, con el máximo nivel de detalle de cada una de las infraestructuras, previsiones de reparación, presupuestos y proyectos de nuevas infraestructuras pendientes de desarrollar, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área».

Comparece, por razón de la materia, la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

4.1.4. COMPARENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO (MARTÍN PÉREZ) RELATIVA A LAS "OBRAS DEL MIRADOR DE PUNTA DE DIAMANTE" (R. E. S. GRAL. NÚM. 174)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, para que dé cuenta sobre el estado actual de las obras del Mirador de Punta Diamante, con el máximo nivel de detalle en materia de presupuesto, retraso actual de las obras, firma de convenio, previsión de ejecución definitiva, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área».

Comparece, por razón de la materia, el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

5. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

5.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR



CLASE 8.^a



ON3628513



RELATIVA A LAS “MOLESTIAS QUE ESTÁN PADECIENDO VECINOS DE BARRANCO SECO DEBIDO AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS QUE TRANSPORTAN LODOS PROCEDENTES DE LA DEPURADORA JUNTO A SUS VIVIENDAS” (R. E. S. GRAL. NÚM. 273).

«Los vecinos que residen en las viviendas de Barranco Seco más próximas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales vienen padeciendo las molestias provocadas por el tránsito de los vehículos pesados que transportan los lodos resultantes del tratamiento de las aguas residuales desde hace algo más de un año.

Esto es debido a que dichos vehículos de EMALSA han cambiado su ruta porque, tal y como nos dicen los vecinos, la carretera que habitualmente tomaban para realizar los trabajos sufrió desprendimientos, cuyos desperfectos no han sido reparados. Por eso, como alternativa, han tenido que circular junto a las viviendas, pero esa vía es muy estrecha, de doble dirección y no se puede decir que esté en perfectas condiciones.

Por lo tanto, los malos olores que los vecinos soportan y la peligrosidad a la hora de circular con sus vehículos particulares para acceder a sus casas o para caminar hasta las paradas de guagua son evidentes y hay que evitarlos.

Es importante que también tengan conocimiento de que, en esta zona, justo antes de acceder a la Estación

Depuradora, se encuentran edificaciones abandonadas que fueron en su momento instalaciones militares. Hoy en día, son un foco de drogadicción y delincuencia. Algo que, con toda lógica, preocupa a los vecinos.

Además de ello, la canalización del barranco a la que se vierten ciertas cantidades de agua depurada no está tapada en su totalidad y en ocasiones provoca mal olor y la proliferación de mosquitos, especialmente en verano.

Ahora bien, tratándose de una moción en la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, nos centraremos en la solución al problema de la carretera, porque la solución para que los vecinos no soporten los malos olores de los lodos resultantes del tratamiento ni soporten el peligro actual que provoca el paso de los camiones junto a sus casas es la inmediata reparación de la vía que se utilizaba con anterioridad.

Mientras se repara la vía que sufrió el desprendimiento, la solución provisional para evitar de inmediato las molestias explicadas es que los vehículos de EMALSA circulen por el acceso de la GC-31 y giren hacia las instalaciones de la depuradora sin necesidad de pasar frente a las viviendas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:



- Con urgencia, la empresa mixta EMALSA realizará la reparación del desprendimiento de la carretera que habitualmente se utilizaba para dar servicio de acceso a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Barranco Seco.

- Mientras se produce la reparación, EMALSA empleará la desviación de la GC-31 para acceder a las instalaciones sin causar molestias a los vecinos».

En exposición de la moción, el señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN (voto ponderado):

Número de votantes: 8 (1 presencial y 7 telemáticos)

Votos a favor: 29

Presenciales: 3 (3, G. P. M. Unidas Podemos)

Telemáticos: 25 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. CC-UxGC; 1, Sra. Guerra Guerra [concejala no adscrita]; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita]; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Abstenciones: 1 (G. P. M. Ciudadanos)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

La señora CÁCERES GODOY abandona la sesión antes de la votación del asunto.

5.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “REANUDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CALLE SIERRA NEVADA Y FIRMA DEL CONVENIO DE LA CESIÓN DE LOS TERRENOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PUNTA DE DIAMANTE” (R. E. S. GRAL. NÚM. 275)

«El 14 de febrero de 2018 los vecinos del barrio de San Nicolás vieron cómo se cerraba la calle Sierra Nevada para acometer las obras del Mirador de Punta de Diamante, una obra que en principio tenía que haber durado seis meses y obligó a modificar las líneas 80 y 84 de Guaguas Municipales.

La sorpresa fue cuando las obras se paralizaron debido a la aparición de restos de la antigua muralla, por lo que debido a ese asunto los vecinos de San Nicolás llevan cuatro años sin poder hacer uso de Guaguas Municipales.

Desde un primer momento los vecinos solicitaron una guagua pequeña que pudiese entrar al barrio para que todos los usuarios pudiesen hacer uso de la misma, ya que muchos habitantes del barrio se han visto sin poder salir del mismo. Son muchas las personas que tienen que caminar más de un kilómetro porque la guagua los deja en la puerta del Hospital Militar. Hemos visto cómo personas mayores están condenadas a no salir de sus casas porque no pueden hacer uso de otro transporte. Teniendo alternativas, desde el Grupo Municipal Popular no entendemos cómo no se ha buscado otra alternativa.

INCIDENCIA



CLASE 8.^a



ON3628514



Por otro lado, desde el Grupo Municipal Popular hemos preguntado en varias ocasiones al concejal de Urbanismo en qué punto se encuentra la firma del convenio para la cesión de terrenos por parte del Ministerio de Defensa para poder ampliar la vía y la última respuesta que tenemos es del mes de septiembre, donde se nos dice literalmente “está pendiente la firma del Convenio, sin que tengamos aún fecha para la firma del mismo”.

¿A qué están esperando para acelerar esa firma? Después de cuatro años, ¿cómo no han sido capaces de que se firme para ampliar la carretera y que los vecinos puedan volver a hacer uso del transporte público?

No entendemos este estado de abandono al que están sometiendo a los vecinos del barrio de San Nicolás.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

1. Se reanude el servicio de Guaguas Municipales como estaba antes de la obra del Mirador de Punta Diamante, tal como han solicitado los vecinos estos últimos cuatro años.

2. Que el alcalde inste al Ministerio de Defensa a la firma urgente del convenio para la cesión de los terrenos».

En exposición de la moción, el señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN (voto ponderado):

VOTANTES: 8 (1 presencial y 7 telemáticos)

Votos a favor: 11

Telemáticos: 11 (6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Guerra Guerra [concejala no adscrita]; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita]; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Votos en contra: 17

Presenciales: 3 (G. P. M. Unidas Podemos)

Telemáticos: 14 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Nueva Canarias)

Escrutinio de la votación: decae la moción por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. RUEGOS

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día



No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora **CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)**: Muchas gracias, señor presidente. Antes de hacer el ruego, una pequeña aclaración a don Rafael Pedrero. Simplemente decirle que yo en ningún momento he dicho que haga campaña política. Lo que le dije fue que hacía campaña publicitaria, que es diferente.

La señora **CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)** formuló el siguiente:

6.1.3.1. Ruego que el señor presidente inste a los comparecientes a responder a las preguntas que les plantea la oposición

La señora **CORREAS SUÁREZ**: Mi ruego va dirigido a usted, como presidente de la Comisión: que, por favor, inste a los comparecientes a que respondan a las preguntas que les hacemos y que tengan que ver con la comparecencia, por supuesto. Que ha sido el caso del tema de la MetroGuagua, que el señor don Rafael Pedrero no ha contestado a ninguna de las preguntas que le hice. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor **SABROSO RAMÍREZ (concejala del G. P. M. Popular)** formuló los siguientes:

6.1.3.2. Rogamos que se solventen los problemas de visibilidad en los cruces de la calle Maninidra-Primero de Mayo y de

la bajada a la Fuente Luminosa con el carril bici

El señor **SABROSO RAMÍREZ**: Tres ruegos. Los hago los tres seguidos si a usted, señor presidente, le parece bien.

El primero de ellos es la falta de visibilidad en algunos cruces de calles por problemas de estacionamiento de vehículos que están resultando peligrosos. Para que el Servicio de Tráfico, por favor, lo estudie. Tenemos el ejemplo de la calle Maninidra con la avenida Primero de Mayo; al salir, justo en ese cruce, como están los coches estacionados a la izquierda, muy próximos al cruce, no se ven los vehículos que vienen y está resultando un peligro, que ya los vecinos se han dirigido a nosotros. Y el segundo ejemplo de ello lo vemos en la bajada de la Fuente Luminosa, que es muy peligroso por el carril bici. Están aparcados los coches justo ahí y no se ve un posible ciclista que pueda venir y puede ser peligroso. Con restringir una sola plaza de aparcamiento ahí ya se amplía al campo de visión. Seguro que hay muchos cruces al respecto. El ruego es que, por favor, estos dos casos concretos se solventen.

Se toma razón del ruego.

6.1.3.3. Rogamos que se actúe ante las molestias por mosquitos y malos olores que se están generando en la calle Doctor Chicano procedentes de las podas y el agua depurada del campo de golf

El señor **SABROSO RAMÍREZ**: El siguiente ruego es con relación al mantenimiento y cuidado del campo de golf. Los vecinos de la calle Doctor Chicano nos han alertado de los olores y de los mosquitos que desprenden las podas que se realizan, que se almacenan allí, justo donde se utiliza agua depurada para regar el campo de golf, y pasan días y días allí. Entre el agua



CLASE 8.^a



0N3628515



depurada para el riego del campo de golf y las podas que se realizan que quedan almacenadas allí, tienen un problema de mosquitos que está siendo importante. A ver si, por favor, se podría solucionar.

Se toma razón del ruego.

6.2. PREGUNTAS

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión pendiente sesión anterior

No se presentaron.

6.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/11/2019

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1. Fragmentación de pagos (R. E. S. Gal. núm. 5)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.2. Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gal. núm. 1758)

Pendiente de contestación.

6.2.3.3. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gal. núm. 1761)

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.4. Contrato programa (R. E. S. Gal. núm. 898)

Pendiente de contestación.

6.2.3.5. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2021 por parte de la AUT (R. E. S. Gal. núm. 900)

Pendiente de contestación.

6.2.3.6. Pago de cantidades adeudadas al Ilustre Colegio de Veterinarios de Las Palmas por servicios prestados en 2018 y 2019 (R. E. S. Gal. núm. 909)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.7. Mantenimiento de la red semafórica (R. E. S. Gal. núm. 1825)

Pendiente de contestación.

6.2.3.8. Implantación 'taxi-guaguas' (R. E. S. Gal. núm. 1826)

Pendiente de contestación.



6.2.3.9. Alquiler patinetes (R. E. S. Gral. núm. 1827)

Pendiente de contestación.

6.2.3.10. Desglose Factura Contrato Servicio ETT Guaguas (R. E. S. Gral. núm. 1830)

Pendiente de contestación.

6.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 8/10/2019

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.12.2020

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

6.2.4.2. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.3. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

Pendiente de contestación.

Sesión 9.2.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.4. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.3.2021

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.6. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.4.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

6.2.4.7. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

Pendiente de contestación.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.8. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?



CLASE 8.^a



ON3628516



Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.9. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.5.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.11. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.12. ¿En qué plazo prevé usted llevar a cabo las medidas que deben adoptarse en la parcela situada en la avenida de Amurga (subida de El Lasso)?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.7.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.13. ¿La estabilidad laboral que se ofrece a los alumnos provenientes de un PFAE únicamente tendrá una duración de tres meses?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

6.2.4.14. ¿Cuándo van a entrar en vigor las medidas anunciadas en diciembre de 2020, tales como la bajada del precio del agua, la creación de un bono social y la eliminación del mínimo de percepción?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.15. ¿Cuáles son las medidas alternativas que se han previsto mientras dure la actuación que se está llevando a cabo en el Punto de Atención al Cliente de Guaguas Municipales ubicado en el parque de Santa Catalina?

Pendiente de contestación.



6.2.4.16. ¿En qué se basa la decisión adoptada en relación con los cambios de itinerarios de guaguas operados en el entorno de la plaza de España? ¿Es una decisión de carácter provisional o temporal?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.9.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.17. ¿En qué situación se encuentra la posible resolución de la problemática surgida en el tramo de la avenida Marítima que discurre entre el barrio marinero de San Cristóbal y la Lady Harimaguada?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.10.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.18. ¿Hasta cuándo se va a seguir con la tendencia a dejar los bordillos de la ciudad llenos de hierbas?

Pendiente de contestación.

6.2.4.19. ¿En qué situación se encuentra la posibilidad de realizar un cambio de sentido en la calle Alceste para que pueda bajar la guagua en el barrio de San Antonio?

Pendiente de contestación.

La señora CÁCERES GODOY (concejala del G. P. M. Ciudadanos)

6.2.4.20. ¿Han hecho alguna valoración de por qué no se ha presentado ninguna

empresa al concurso para el dragado de las piscinas de La Laja?

Pendiente de contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

6.2.4.21. ¿En qué consiste el contrato de asistencia técnica para el acondicionamiento, almacenamiento y distribución de aguas residuales en las charcas de San Lorenzo?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.11.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.22. ¿En qué situación se encuentra Guaguas Municipales y cómo va a afectar a los usuarios a medio y corto plazo?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.23. ¿Está previsto algún tipo de medidas que puedan generar una separación superior a la que existe actualmente en los carriles bici?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.24. De todos los proyectos de ejecución de obra de la MetroGuagua, ¿cuáles han incluido renovación de infraestructuras hidráulicas y cuáles no?

Pendiente de contestación.



CLASE 8.ª



ON3628517



6.2.4.25. ¿En qué situación se encuentran los proyectos de ejecución de obras de renovación de aceras o instalación de aceras que nunca han existido en Las Perreras, en Almatriche y en El Román?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Respecto a Las Perreras se encuentran en el Proyecto Internúcleos presentado a Europa, en Almatriche se están llevando los procedimientos necesarios y en El Román ya se han hecho peatonalización y rodonalización de vías.

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.26. ¿Se ha concedido ya la licencia de obras desde el Área de Urbanismo para acometer obras en el CEIP León?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): No se han concedido, debido a que no nos consta ninguna solicitud.

6.2.4.27. ¿Se ha producido la cesión del CEIP León a la Delegación del Gobierno o Administración competente?

Pendiente de contestación.

6.2.4.28. ¿A qué se debe el retraso en el inicio de las obras de demolición y reposición de los bancos de la avenida Marítima?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): El acta de comprobación del replanteo se suscribió de conformidad el día 9/11/2021. A partir de esa fecha se computa el cómputo de 11 meses que tiene la empresa para la ejecución del contrato, es decir, hasta el día 9/10/2022.

En esta, como en las demás obras, una vez iniciado el contrato hay que obtener la autorización de la Policía Municipal, crear el centro de trabajo y, esto es esencial, APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO.

Respecto a si se está acometiendo la obra, teniendo en cuenta que, en esencia, consiste en la sustitución de cerca de 800 bancos por otros iguales es fácil concluir dos cosas: hay que fabricar los bancos y los existentes no se demolerán hasta que estén los nuevos fabricados.

A día de hoy no hemos dado el ok a las muestras que nos han realizado, pero estamos muy cerca de hacerlo. Hay que tener en cuenta aspectos dimensionales, de resistencia y de acabado exterior. Puede parecer que todos los bancos que hay hoy son iguales, pero no es así. Varían en su altura e incluso en su longitud (hay bancos que miden 2,5 metros y otros hasta de 3 metros). También es distinto el peligro según se localicen colindantes con escollera o con muro vertical.

La fabricación de los bancos requiere la construcción de moldes (no son baratos). La empresa propone 10 moldes de 2,5 metros cada uno, que le permitirían un rendimiento de 10 bancos al día. El mes de febrero se dedicará solo a la fabricación para tener un estocaje importante. Los



bancos se retirarán y colocarán los nuevos en una misma jornada y POR LA NOCHE (los bancos no se llevan con carretilla, tienen que acceder vehículos pesados). Se hará por tramos.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.29. ¿Cuál es la causa de los malos olores que sufrimos en la zona de Luis Doreste Silva y León y Castillo?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.30. ¿Qué le parece al presidente de esta comisión que haya numerosas preguntas formuladas en ella que continúan pendientes de contestación? ¿Cree que tiene validez seguir preguntando en estas sesiones?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Normal, debido a la reiteración de las mismas preguntas en diferentes órganos colegiados.

Respecto a la segunda: Depende.

Sesión de 8.2.2022

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.4.31. ¿A quién se le ha ocurrido colocar un contenedor de vidrio en el centro de la plazoleta Cairasco?

Pendiente de contestación.

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

6.2.4.32. ¿Servirá el cruce de San Lorenzo-Tamaraceite para que los vehículos puedan enlazar con la trasera del Centro Comercial Los Alisios?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.4.33. ¿Por qué el Ayuntamiento no le exige al Cabildo de Gran Canaria que le pague el canon que le debe por el uso del Salto del Negro?

Pendiente de contestación.

6.2.4.34. ¿Cuál es el estado de elaboración del Plan de Prevención de Residuos tras la aprobación, el pasado año, de una moción al respecto?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.35. De las 108 familias cuya solicitud de ayuda al alquiler fue rechazada, ¿cuántas tienen menores a su cargo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): El Servicio de Urbanismo no puede contestar a la pregunta porque no sabe cómo identificar a las 108 familias a las que se refiere la pregunta, dado que el número de desestimadas en el año 2021 ascendió a 944.

6.2.4.36. ¿Cuántas ayudas de alquiler se ingresaron a los inquilinos solicitantes y cuántas a los propietarios de los inmuebles?



CLASE 8.ª



ON3628518



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora):

TEXTO RESPUESTA: Respecto a su pregunta, la información es la siguiente:

AÑO	TITULAR AYUDAS	ENDOSATARIO AYUDAS
2020	708	22
2021	795	38

6.2.4.36. ¿Cuándo se va a arreglar la farola o poste que está en unas condiciones lamentables en medio de la calle Mayor de Triana?

Pendiente de contestación.

6.2.5. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor PRESIDENTE indica a la señora Guerra Guerra que, debido a un problema técnico, solicite la palabra más adelante, y dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. Antes de formular la pregunta, sí que me gustaría plantear una cuestión de orden. Hay preguntas aún que

aparecen en el orden del día de esta convocatoria desde 2019 sin contestar. Yo creo que usted, como presidente de esta comisión, debe poner manos al asunto e intentar que los concejales de cada área pongan al día estas preguntas. Nosotros hemos formulado preguntas, incluso, de su propia área en pasadas comisiones y todavía no hemos obtenido respuesta. Entre otras, las relacionadas con la avenida Marítima, el tramo del barrio marinero de San Cristóbal y la Lady Harimaguada, entre otras cuestiones.

El señor SUÁREZ González (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló la siguiente:

6.2.6.1. ¿En qué situación se encuentra el nuevo contrato de mantenimiento de vías y obras?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Mi pregunta va dirigida a la señora Medina Montenegro, como responsable de Vías y Obras. ¿En qué situación se encuentra el contrato de mantenimiento de vías y obras? Dado que hemos visto que hay una demanda de los vecinos, de los barrios, a través de esos presupuestos



participativos, para poner distintos lomos de asno para evitar las velocidades extremas en muchas calles de esta ciudad. Y hemos visto que se saca un contrato menor, cuando lo oportuno es que se haga a través de un contrato mayor, el contrato de mantenimiento de vías y obras. Por tanto, pregunta, repetimos: ¿en qué situación se encuentra el nuevo contrato de mantenimiento de vías y obras, calzadas y demás? Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Yo le quería decir, nada más, a don David Suárez que no tiene nada que ver el contrato de mantenimiento de vías y obras con los lomos de asno solicitados por los proyectos participativos. Por una sencilla razón, porque los proyectos participativos se ejecutan con presupuestos de proyectos participativos y el contrato de vías y obras está ya, creo, en la página del Perfil del Contratante, que ya se aprobó, creo, en... no quiero equivocarme, pero ya está todo subsanado, está en el Perfil del Contratante el contrato de Vías y Obras y, si no, estará para publicar.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita) formuló la siguiente:

6.2.6.2. ¿Cuándo se va a realizar un plan de mantenimiento de las infraestructuras de la ciudad?

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente. Ya estaba a punto de llamarlo a usted porque pensé que no se estaba viendo mi solicitud de palabra. Mi pregunta va dirigida a la concejala de Vías y Obras, y la pregunta es muy sencilla: ¿para cuándo un plan de mantenimiento de las infraestructuras de esta ciudad?

Esta semana hemos visto una nueva caída de un muro en Pedro Hidalgo. Los

vecinos de Escaleritas llevan más de nueve meses con una acera rota y sin ninguna solución. Y me gustaría saber cuándo va a haber un plan de mantenimiento que permita que todas estas cosas no superen el tiempo que están superando para su solución. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): El plan de mantenimiento se lleva no solamente a rajatabla, sino que son dos cosas totalmente diferentes. El de la calle de Escaleritas, ya que lo sigue a través de las redes y las denuncias que se presentan, debe saber que no es una obra que tiene que hacer Vías y Obras, sino que, además, desde el Servicio de Tráfico se ha solicitado al dueño de la vivienda donde se ha colocado ese vado que deje en perfecto estado la vía. Y si no la ejecuta la tendremos que ejecutar nosotros, pero, desde luego, cobrándole a este señor el importe de ese arreglo de la vía. Pero se le ha solicitado a través del Servicio de Tráfico el que ponga la vía en perfectas condiciones, tal y como estaba.

Y con respecto al muro de Pedro Hidalgo, es un muro en el que hemos trabajado y en el que lo único que tendríamos que hacer es exigirles y hacerles cumplir a los propios vecinos de la calle San Cristóbal de la Laguna que, por favor, dejen de estar regando aquel muro o aquellos parterres que son particulares, porque son los que están haciendo las filtraciones, y continuaremos trabajando en todos los muros de la calle San Cristóbal de la Laguna. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Inmaculada, por su rapidez en la respuesta y su precisión.

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita) formuló la siguiente:



CLASE 8.^a



ON3628519



6.2.6.3. Tras las obras que se están ejecutando en el cruce de San Lorenzo, ¿pasará la guagua por dicho cruce? ¿Se permitirá mantener el mismo tráfico que ha habido siempre en esa carretera?

La señora GUERRA GUERRA: Mi pregunta va dirigida a usted, señor presidente. Como sabe, en la última comisión, el mes pasado, le pregunté por la obra que se está ejecutando en Tamaraceite, en la zona conocida de siempre con el cruce de San Lorenzo. Hace pocos días ha acudido a la zona el concejal de Movilidad. Lo que se ha trasladado a los vecinos es, parece ser, que entre Urbanismo y el concejal de Movilidad, o Movilidad y Urbanismo —no estoy hablando de concejales, sino entre las dos áreas—, ha habido, diríamos, discrepancias a la hora de ejecutar esa vía. Y mi pregunta es directa; después de la visita del concejal de Movilidad y las obras que se están ejecutando, le repito la pregunta que le hice el mes pasado: ¿va a pasar la guagua en el cruce de San Lorenzo y va a permitir que se mantenga el cruce con el mismo tráfico que ha estado siempre en esa carretera? Muchas gracias, señor presidente.

Pendiente de contestación.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

6.2.6.4. ¿A cuánto asciende lo dispuesto hasta hoy del crédito del BEI para la MetroGuagua? ¿Cuánto hemos pagado hasta el momento de intereses por dicho crédito?

El señor SABROSO RAMÍREZ: Tres preguntas orales que realizo de forma consecutiva, salvo que alguien quiera contestar ahora y me interrumpa, sin ningún problema. La primera de ellas es en relación con la información trasladada por el director general de Movilidad Sostenible en la comparecencia de hoy con respecto al proyecto de la MetroGuagua. Nos gustaría saber, porque no ha quedado dicho, cuánto es lo dispuesto hasta el día de hoy del crédito del BEI (Banco Europeo de Inversiones) y cuánto hemos pagado hasta el día de hoy solo de intereses por lo dispuesto de ese crédito.

Pendiente de contestación.

6.2.6.5. ¿Cuál es el importe exacto destinado hasta hoy en campañas de concienciación, sensibilización, publicidad y propaganda de la MetroGuagua?

El señor SABROSO RAMÍREZ: Segunda pregunta —que tampoco se dijo en la comparecencia—: ¿cuánto es el importe exacto destinado hasta el día de hoy en campañas de concienciación, sensibilización, publicidad y propaganda de la MetroGuagua, desde los orígenes hasta el día de hoy?

Pendiente de contestación.

6.2.6.6. ¿Cómo se puede mantener que la fecha de finalización del proyecto de la MetroGuagua es 2023, si solo la ejecución del subterráneo del parque Santa Catalina tiene un plazo de ejecución de 22 meses?



El señor SABROSO RAMÍREZ: Y tercera pregunta: ¿cómo se puede mantener que la fecha de finalización del proyecto es finales de 2023 si solo la ejecución del subterráneo del parque de Santa Catalina tiene un plazo de ejecución de 22 meses, según contrato firmado, y todavía no ha empezado? Dentro de 22 meses ya estamos en el año 2024. Solo ese tramo tiene un plazo de ejecución de 22 meses.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Si nos responden estas preguntas, se lo agradeceremos mucho.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Sabroso, por formularlas de manera tan clara y precisa.

C) PARTE INFORMATIVA

Pendiente de contestación.

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Javier Erasmo Doreste Zamora



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez



CLASE 8.^a



0N3628520



DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 5 de fecha 18 de abril de 2022, ha quedado extendida en dieciocho folios de papel timbrado del Estado, series números 0N3628503 a 0N3628520”.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^ª Otilia Pérez Gil)⁴

⁴ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

